

**GUIA PARA EL APRENDIZAJE N°6 AGOSTO AÑO 2021
EMPREDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD**

Fecha, 01 al 31 AGOSTO del 2021

NOMBRE DEL ALUMNO(A) _____ CURSO _____

Asignatura: **Emprendimiento y empleabilidad**Cursos: Cuarto Medio: **A B-C-D- E- F-G**

Objetivo: Identificar las capacidades y competencias del personal administrativo. Diseña y ejecuta un proyecto para concretar iniciativas de emprendimiento identificando las acciones a realizar el cronograma de ejecución y presupuestos, definiendo alternativas de financiamiento evaluando y controlando su avance.

GUÍA N°6: LEGALIZACIÓN DE TU EMPRENDIMIENTO

Introducción: cuando tienes claridad respecto de tu plan de negocios, o tu plan de trabajo, es momento de darle validez legal a tu negocio, ¿por qué esto es importante?, ¿sabes qué tipo de contribuyente eres y cuál es el giro de tu negocio?, en esta guía se aprenderá sobre esto y la legalización de tu emprendimiento.

Servicio de Impuestos Internos: Para efectos de la iniciación de actividades y pago de los impuestos. Autorización y timbrajes de documentos, facturas, boletas, nota de crédito, nota de débito, guías de despacho, entre otros.

Municipalidades, para los efectos de las patentes comerciales. Solicitud De Patente comercial para local comercial, uso de publicidad y derechos de aseo comercial.

Servicio Nacional de Salud, relacionados con los permisos para la comercialización y manipulación de alimentos, entre otras. Permisos Sanitarios, cumplimiento necesario para comenzar a trabajar.

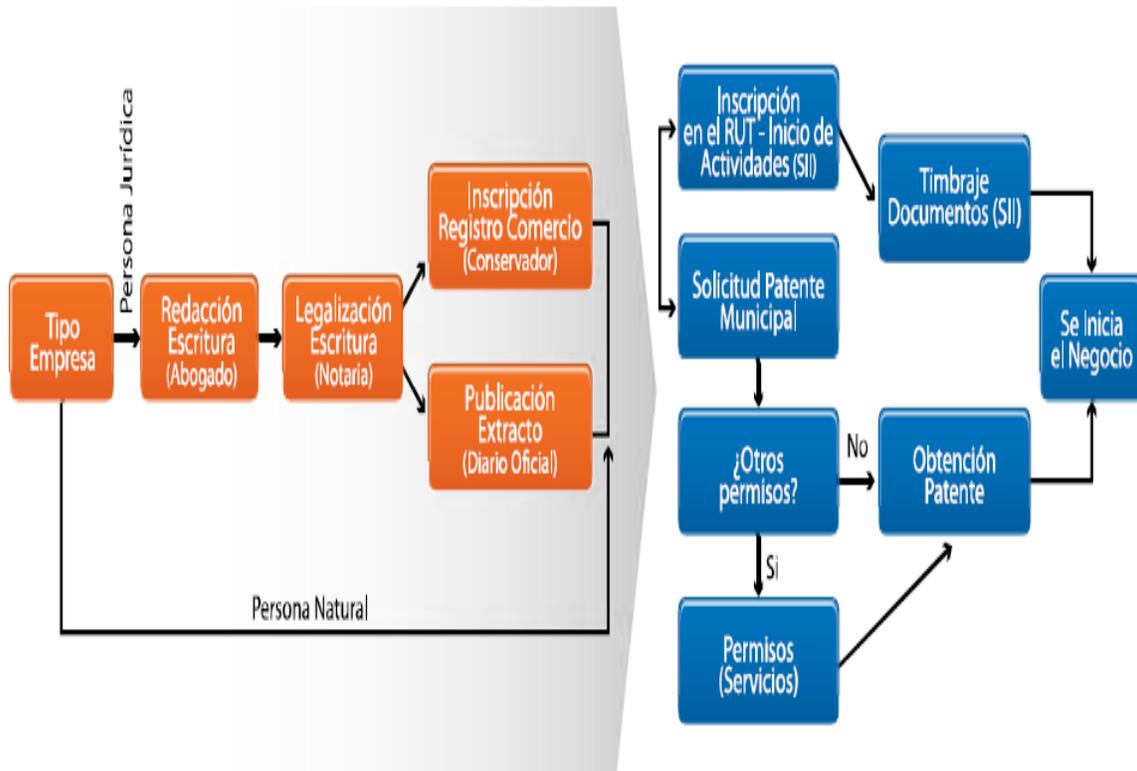
Tesorería General de la República, Recaudar los tributos, la cobranza de los Impuestos en mora, el pago de las obligaciones fiscales, entre otras.

Servicio Nacional de Aduanas, para la regulación de importaciones y exportaciones, proceso, regularización, convenios internacionales, entre otros.

Giro o actividad: se refiere a lo que se va a dedicar tu emprendimiento, puedes consultar el listado de códigos de actividad económica, para ver la correspondiente a la actividad que declaras al comenzar tu negocio. Posteriormente puedes declarar más giros.

TIPOS DE CONTRIBUYENTES	
Persona natural	Persona Jurídica
Persona que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal. Puede ser nacional o extranjera	Persona ficticia (la empresa), capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, así como de ser representada judicial y extrajudicialmente. Puede ser formada por una o más personas naturales o jurídicas.
La persona asume a título personal, todos los derechos y obligaciones de la empresa. Es responsable de las deudas u obligaciones que puede tener la empresa.	La empresa, no el dueño, asume todos los derechos y las obligaciones. Las deudas u obligaciones se limitan a los bienes que la empresa tiene a su nombre. En este caso, tiene su propio RUT

Trámites a realizar para la formalización del Emprendimiento



REQUISITOS PARA SER COMERCIANTE- CONTRIBUYENTE

La decisión de poner un negocio o empresa propia, sin duda implica desafíos personales que se deben asumir. Sin embargo, los beneficios de tomar esa decisión pueden ser mucho mayores. Lo importante es tener claridad en los diversos pasos que debemos seguir para formalizar el emprendimiento. -

Para definir la constitución legal del emprendimiento tenemos dos modalidades:

- 1.-Persona Natural (como Ud., como yo, como el) Individual o familiar
- 2.- Persona Jurídica: empresa:
 - Empresa individual, un solo dueño
 - Sociedad, dos o más dueños

LOS TIPOS DE SOCIEDADES

Si quieres que tu proyecto se configure como persona jurídica, debes crear una sociedad. Organizaciones con personalidad jurídica distinta a las de los socios, persiguen fines de lucro. En Chile existen distintos tipos de sociedades.

SOCIEDADES	
Sociedades de personas	Sociedades de capital
Se constituyen en atención a las personas que la integran. El contrato para crearla, modificarla o extinguirla requiere acuerdo o consentimiento de todos los socios.	Se constituyen en razón de los aportes, por lo tanto, los socios pueden cambiar sin necesidad de autorización de los demás. El contrato para crearla, modificarla o extinguirla requiere el acuerdo de la mayoría sobre la minoría de los socios.
TIPOS DE SOCIEDADES CHILENAS	
Sociedades civiles	Sociedades comerciales
<ul style="list-style-type: none">- Sociedades colectivas- Sociedades civiles- Sociedades en comanditas civiles	<ul style="list-style-type: none">- Sociedad colectiva comercial- Sociedad de responsabilidad limitada- Sociedad anónima- Sociedad en comandita por acción- Sociedad EIRL (Individual de responsabilidad limitada)

Actividad 1, responde sobre la formación de empresas:

- 1.-Según el recuadro cuando se forma una sociedad deben hacerlo por medio de una escritura pública ¿quién hace este trámite? ¿Y quién la legaliza?
- 2.- ¿Cuándo se habla de una persona Jurídica a que nos estamos refiriendo?
- 3.- ¿Quiénes son las personas naturales?
- 4.- ¿Dónde se hace la iniciación de actividades?
- 5.- ¿Si requiero solicitar la patente comercial sonde me dirijo?
- 6.- Si necesito timbrar documentos como boletas y facturas ¿dónde lo puedo hacer?

PERSONAS NATURAL

En este caso la persona (dueño de la empresa) ejerce todos los derechos y obligaciones de la empresa a su nombre.

Es responsable personalmente de las deudas y obligaciones de la empresa.

Funciona con el mismo Run o cédula de Identidad de la persona natural

Formada por una persona (dueño)

No requieren demostrar un capital para emprender su actividad

Puede funcionar como Empresa Unipersonal o Individual o Micro empresa Familiar.

CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA O SOCIEDAD

La empresa asume todos los derechos y obligaciones de la misma.

Las deudas u obligaciones se limitan a los bienes de la empresa

La Empresa tiene su propio RUT otorgado por el servicio de impuestos internos.

LA Empresa puede estar formada por una o mas personas, tanto naturales, como jurídicas, requieren un capital en dinero o bienes para su constitución

Pueden funcionar como sociedades anónimas, soc. de responsabilidad limitada, sociedad colectiva, soc. comanditaria, o empresa individual de responsabilidad limitada EIRL entre otras. -

INICIANDO ACTIVIDADES:

Haber obtenido el RUT: conocido también por el acrónimo RUN, es el número identificador de las personas jurídicas —tales como **empresas**, organismos internacionales, oficinas fiscales, ONG, etc. ... Normalmente, tanto en el RUN como en el **RUT** se usan puntos separadores de miles, de modo que obedecen al formato: **XX.XXX.XXX-Y**, donde **X** es un dígito e **Y** es dígito o la letra K y se solicita por intermedio del formulario nro. 4415.

- 1. Haber realizado la iniciación de actividades:** Te contamos que el inicio de actividades es un trámite que se debe realizar ante el Servicio de Impuestos internos, ya sea, a través de internet, en la sección Registro de Contribuyentes o en la Unidad del servicio correspondiente al domicilio del contribuyente y para ello se debe completar el Formulario 4415.
- 2. Haber timbrado libros de compra venta, contables, documentación necesaria:** Este consiste en la autorización del **Servicio de Impuestos Internos (SII)** de rangos de documentos a emitir por medio electrónico y/o aplicación de un timbre seco en cada documento y sus copias. Formulario 3230
Por lo general, los documentos que se necesitan autorizar y/o timbrar son:

- Boletas de ventas y servicios	- Rollos de máquinas registradoras
- Boletas de honorarios	- Entradas de espectáculos
- Boletas de prestación de servicios de terceros	- Letras de cambio
- Facturas	- Pagarés
- Notas de débito	- Liquidación
- Notas de crédito	- Liquidación – Facturas
- Guías de despacho	- Libros de contabilidad empastados
- Contabilidad en hojas sueltas con numeración única	- Factura de Ventas y Servicios no Afectas o Exentas de IVA - Otros

3.- ¿Qué significa que una compra o venta este exenta de impuesto? Investigue.

4.- ¿Cuáles son los formularios para realizar el trámite de Solicitar RUT, Iniciación de Actividades, Timbraje del Libro de Compras y Ventas, ¿Documentos Mercantiles?

PATENTES COMERCIAL EN MUNICIPALIDADES

Los **requisitos** para sacar una **patente** varían entre un municipio y otro, pero hay elementos comunes que se piden en todos lados: Escritura de constitución de sociedad, protocolización del extracto y publicación en Diario Oficial, si la solicitud corresponde a una persona jurídica.



Para obtenerla, debes acercarte a las oficinas de la Municipalidad correspondiente al domicilio de tu empresa y presentar los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud de autorización de Funcionamiento o **Patente**.
2. Documento que acredite el título por el que se ocupa el inmueble **para tu negocio**.

O sea, en otras palabras, si ejerces cualquier actividad económica lucrativa, debes saber que es una **patente** municipal y pagarla, si eres empresa te corresponderá **sacar patente comercial** el que no se fiscalice en muchos casos, no te exime de esa obligación.

El monto a pagar es entre el 2,5 por mil y el 5 por mil del capital propio del negocio, declarado ante Impuestos Internos, con un mínimo de 1 UTM y un máximo de 8 mil UTM al año. Por ejemplo, si el capital del negocio es de \$100 millones y la municipalidad cobra el 5 por mil, la **patente** será de \$500.000.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA TRAMITACIÓN DE SU PATENTE

1. Formulario de inscripción.
2. Copia RUT de la empresa.
3. Copia escritura constitución de sociedad.
4. Copia extracto constitución de sociedad.
5. Copia publicación en diario oficial.
6. Copia acta de sesión en directorio del nombramiento representante legal.



Al no tener patente, se arriesga una multa del municipio.

¿Quiénes tienen que pagar patente municipal?

Todos los contribuyentes que ejercen toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal.

Las patentes tienen una vigencia anual. La excepción son las patentes de profesionales independientes, que se pagan anualmente, tienen vigencia indefinida y cuestan 1 UTM. Las municipalidades dan la posibilidad de pagar esta patente en **dos cuotas semestrales, que se pagan hasta el 31 de julio y hasta el 31 de enero de cada año.**



Copiapó

no gasta Copiapó

PAGO DE PATENTES COMERCIALES

31 DE ENERO
ULTIMO PLAZO

PAGO DE PATENTES ALCOHOLICAS UNICO PLAZO 31 DE ENERO

PATENTES MUNICIPALES PAGADO

LUGARES DE PAGO:
MUNICIPALIDAD DE COPIAPO DE 8:00 A 14:00 HRS
PAGO ON LINE www.copiapo.cl



PATENTES COMERCIALES

2º SEMESTRE

MUNICIPALIDAD PAINE
En el Corazón de Chile

VENCIMIENTO: 31 DE JULIO

¡EL ATRASO GENERA INTERESES Y MULTAS MENSUALES!

LUGARES Y HORARIO DE PAGO	
OFICINA DE RENTAS, MUNICIPALIDAD	8:30 HRS A 14:00 HRS
OFICINA TERRITORIAL CHAMPA, PLAZA NUEVA	9:00 HRS A 13:00 HRS

PAGO ONLINE: WWW.PAINE.CL

HORARIO EXTENDIDO OFICINA DE RENTAS
31 DE JULIO DE 8:30 A 14:00 - 15:00 A 17:00

INFORMACIONES EN:
CORREO: PATENTESCOMERCIALES@PAINE.CL / RENTAS@PAINE.CL
TELÉFONOS: 228218626 - 228218628 - 228218619

Consultas y dudas enviar a ana.rivera@colegiofernandodearagon.cl

ANEXO DESARROLLO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD N°1, responde sobre formalización de empresas

1.-Según el recuadro cuando se forma una sociedad deben hacerlo por medio de una escritura pública ¿quién hace este trámite? ¿Y quién la legaliza?

R: L escritura pública la realiza un abogado, y se legaliza en una notaría, donde deben firmar y comparecer los socios.

2.- ¿Cuándo se habla de una persona Jurídica a que nos estamos refiriendo?

R: a la creación de una empresa

3.- ¿Quiénes son las personas naturales?

R: cualquiera de nosotros es una persona natural

4.- ¿Dónde se hace la iniciación de actividades?

R: se realiza ante el SII, personal en oficinas del SII o por la página web del SII

5.- ¿Si requiero solicitar la patente comercial donde me dirijo?

R: deben dirigirte a la municipalidad correspondiente al domicilio de la empresa.

6.- Si necesito timbrar documentos como boletas y facturas ¿dónde lo puedo hacer?

R: se puede hacer en las oficinas del SII correspondiente, o cuando son documentos electrónicos (Boletas o facturas), se pide autorización y mediante un código QR, se pueden realizar.

ACTIVIDAD N° 2, responde sobre documentos de timbraje

1.- ¿Como se llama el sello con que se timbraba los documentos mercantiles y otros?

SELLO DE AGUA

2.- ¿Qué significa que los documentos mercantiles o libros contables deberían ser foliado?

DEBEN TENER LAS HOJAS NUMERADAS

3.- ¿Cuáles son los documentos que deben registrar en el libro de compras y ventas?

FACTURAS DE COMPRA, FACTURAS DE VENTA Y BOLETAS DE VENTA, NOTA DE CRÉDITO, NOTA DE DÉBITO

Actividad N° 3, responda sobre trámites de iniciación de actividades

1.-¿Cuál es el primer trámite que el Comerciante, Empresario, etc. ¿Debía realizar para tener una actividad económica?

TRÁMITE DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES EN OFICINAS DEL SII O VÍA PÁGINA WEB DEL SII

2.- ¿Cuál es la diferencia entre carne y rut?

CARNE ES LA CÉDULA DE IDENTIDAD PARA PERSONAS NATURALES Y EL RUT ES LA IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRIBUYENTE O IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS.

3.- ¿Qué significa que una compra o venta este exenta de impuesto? Investigue.

SIGNIFICA QUE NO TIENE IVA

4.- ¿Cuáles son los formularios para realizar el trámite de Solicitar RUT, Iniciación de Actividades, Timbraje del Libro de Compras y Ventas, ¿Documentos Mercantiles?

FORMULARIO 3230 DE TIMBRAJE Y EL FORMULARIO 4415 DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES Y OBTENCIÓN DE RUT